

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 0939

RAD: 2018-00064-00

Teniendo en cuenta o deprecado por el apoderado de la parte demandante y siendo esta una de las causales de interrupción del proceso, el despacho RESUELVE:

FIJAR nuevamente la hora de las 9am del 6 de marzo de 2024 para continuar con la diligencia de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**